



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"

Corrientes, **17 NOV 2011**

ORDENANZA N°

5526

VISTO:

El Expediente N° 2000-S-2011, acerca del proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, eleva para consideración y tratamiento del Honorable Concejo Deliberante el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos para el Ejercicio 2012;

Que, atento a lo establecido en la referida norma, en su artículo 25 inciso 3°, es facultad del Honorable Concejo Deliberante la sanción anual del Presupuesto Municipal, a efectos de autorizar los créditos presupuestarios para atender los gastos, sobre la base de los recursos estimados para el año 2011, a efectos de asegurar la normal prestación de los servicios básicos a cargo del Municipio;

Que, en virtud del artículo 162 de la Carta Orgánica Municipal, es de aplicación al Municipio lo normado en la Ley N° 5571 "Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del sector Público Provincial";

Que, las erogaciones presupuestadas responden a los gastos necesarios para el normal funcionamiento del municipio, asegurando la prestación de servicios y la ejecución de las obras proyectadas en el plan de obras públicas con bases sustentables, adoptando una actitud prudencial y sujeta a la mejora de los recursos financieros;

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante la sanción anual del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme lo determina el artículo 25 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: FIJAR en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 467.660.334,94) la proyección de recursos de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES para el Ejercicio 2012, (según consta Anexo I).

ART.-2°: FIJAR en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 449.445.133,00) las erogaciones del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, para el Ejercicio 2012.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"

2//

Corrientes, 17 NOV 2011

ORDENANZA N° 5526

ART.-3°: FIJAR en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 46.941.828,53) a fin de ser destinado a las aplicaciones financieras: amortización de deudas y disminución de otros pasivos contingentes, para el Ejercicio 2012 (según consta Anexo II).

ART.-4°: FIJAR en la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN (\$17.386.351,00) los gastos totales del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para el Ejercicio 2012.

ART.-5°: FIJAR en la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 828.851,00) los gastos totales de DEFENSORIA DE LOS VECINOS para el Ejercicio 2012.

ART.-6°: ESTIMAR, como consecuencia de lo establecido en los Artículos anteriores, siguiente Balance Financiero Preventivo para el Ejercicio 2012:

	Monto
I. RECURSOS CORRIENTES	434.658.774,94
II. EROGACIONES CORRIENTES (incluido intereses)	372.146.626,28
Intereses de la Deuda	10.928.356,86
RESULTADO ECONOMICO (Ahorro/Desahorro Corriente)	62.512.148,66
III. RECURSOS DE CAPITAL	33.001.560,00
IV. EROGACIONES DE CAPITAL	48.571.880,14
V = I + III TOTAL RECURSOS	467.660.334,94
VI = II + IV TOTAL DE EROGACIONES	420.718.506,41
RESULTADO FINANCIERO	46.941.828,53
VII. Resultado Primario	57.870.185,39
VIII. FINANCIAMIENTO	-
Aumento de Pasivos	-
IX. APLICACIONES FINANCIERAS	46.941.828,53
Amortización de la Deuda	42.198.380,61
Disminución de Otros Pasivos	4.743.447,93
RESULTADO	

ART.-7°: EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, distribuirá entre sus jurisdicciones a su cargo el crédito autorizado en el artículo 2°.

ART.-8°: AUTORIZAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a la Presidencia del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE y a la DEFENSORA DE LOS VECINOS, dentro del ámbito de sus jurisdicciones, realizar los Giros de Partidas Presupuestarias para lograr el equilibrio de las cuentas Municipales distribuyendo los créditos autorizados; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"

.3//

Corrientes,

17 NOV 2011

5526

ORDENANZA N°

ART.-9°: FACULTAR al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para ampliar los créditos presupuestarios en las partidas ya existentes o a incorporar como partidas específicas, en la medida que las mismas sean financiadas con incrementos en los montos estimados para Recursos, determinados en el Art. 1°, o se originen por adhesión de Leyes, Decretos y Convenios y/o Programas Nacionales o Provinciales.

ART.-10°: EN relación a los excedentes de Recursos Corrientes para el Ejercicio 2012, deberá aplicarse el 4% para el Honorable Concejo Deliberante, cumpliéndose con la transferencia de los fondos respectivos.

ART.-11°: QUE el 50% de los excedentes de Recursos Corrientes deberán ser destinados para incrementos Salariales del Personal Municipal destinándose para los incrementos del Personal del Honorable Concejo Deliberante, respetándose con lo establecido en el art. 231° de la Constitución Provincial.

ART.-12°: FIJAR en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) la Proyección de Recursos del Presupuesto Participativo para el Ejercicio 2012 según consta en la Secretaría General de Gobierno en Anexo I.

ART.-13°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-14°: REMITIR la presente Ordenanza, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-15°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

/la

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Dr. JUSTO ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

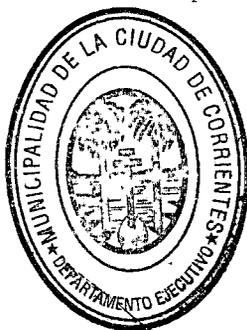


Lis. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5526 SANCIONADA POR EL HONORABLE CON
DELIBERANTE EL 17-11-2011.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3147 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL EL 01-12-2011.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emilia Gronda de Corzán
Ma. Emilia Gronda de Corzán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"

.4//

Corrientes,

17 NOV 2011

ORDENANZA N°

5526

ANEXO I

PRESUPUESTO 2012-CUADRO DE GASTOS

COD.	CONCEPTO	Intendencia	Secretaría de Salud y Medio Ambiente	Secretaría General de Gobierno	Secretaría de Economía y Hacienda	Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social	Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos	TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	Defensoría de los Vecinos	Honorable Concejo Deliberante	TOTAL
1	Personal	31.211.568	29.808.801	54.591.020	17.581.348	18.399.629	81.507.684	233.100.050	642.216	16.962.809	250.705.075
2	Bienes de Consumo	1.259.521	560.801	1.706.562	361.155	1.610.545	4.853.100	10.351.683	7.036	91.926	10.450.645
3	Servicios.No Personales	16.118.307	7.205.272	10.499.760	23.973.248	4.714.630	33.937.117	96.446.335	164.598	331.616	96.942.549
5	Transferencias Corrientes	3.000.000			120.000			3.120.000			3.120.000
	GASTOS CORRIENTES	51.587.396	37.574.875	66.797.342	42.035.751	24.724.804	120.297.901	343.018.068	813.851	17.386.351	361.218.269
4	Bienes de Capital	229.642	120.000	269.494	150.000	218.498	729.123	1.716.757	15.000		1.731.757
4	Trabajos Públicos			5.000.000			31.994.332	36.994.332			36.994.332
6	Aporte de Capital				9.695.791			9.695.791			9.695.791
6	Microcréditos				150.000			150.000			150.000
5	Transferencias de Capital	229.642	120.000	5.269.494	9.985.791	218.498	32.723.454	48.556.880	15.000	0	48.571.880
	GASTOS DE CAPITAL	229.642	120.000	5.269.494	9.985.791	218.498	32.723.454	48.556.880	15.000	0	48.571.880
7	Intereses de la Deuda				10.928.357			10.928.357			10.928.357
7	Amortización de la Deuda				42.198.381			42.198.381			42.198.381
7	Juicios y Convenios				4.743.448			4.743.448			4.743.448
	SERVICIOS DE DEUDA				57.870.185			57.870.185			57.870.185
	GASTOS MAS SERVICIOS DE DEUDA	51.817.038	37.694.875	72.066.836	109.901.727	24.943.302	153.021.355	449.445.133	828.851	17.386.351	467.660.335

[Handwritten signature]

DR. JOSIO A. ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Organos, es Donar Vida"

.5//

5526

Corrientes,

17 NOV 2011

ORDENANZA N°

ANEXO II

PRESUPUESTO 2012-ESQUEMA DE AHORRO-INVERSION-FINANCIAMIENTO

1	RECURSOS CORRIENTES	434.658.774,94
	- De Jurisdicción Municipal	111.000.000,00
	- De Otras Jurisdicciones	323.658.774,94
	Coparticipación Federal	268.062.181,11
	Coparticipación Provincial	55.596.593,83
2	EROGACIONES CORRIENTES	372.146.626,28
1	Personal	250.705.075,13
2	Bienes de Consumo	10.450.645,15
3	Servicios No Personales	96.942.549,14
5	Transferencias Corrientes	3.120.000,00
	Intereses de la Deuda	10.928.356,86
3	RECURSOS DE CAPITAL	33.000.560,00
	- De Jurisdicción Municipal	1.560,00
	- De Otras Jurisdicciones	33.000.000,00
	Fondo Federal Solidario	33.000.000,00
4	EROGACIONES DE CAPITAL	48.571.880,14
4	Bienes de Capital	1.731.757,03
4	Trabajos Públicos	36.994.331,85
6	Aporte de Capital	9.695.791,26
6	Microcréditos	150.000,00
5	Transferencias de Capital	0,00
5-1-3	TOTAL RECURSOS	467.660.334,94
5-2-4	TOTAL DE EROGACIONES	420.718.506,42
	Resultado Primario	46.941.828,53
8	FINANCIAMIENTO	
	Aumento de Pasivos	
9	APLICACIONES FINANCIERAS	46.941.828,53
	Amortización de la Deuda	42.198.380,61
	Disminución de Otros Pasivos	4.743.447,93

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes